



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 13.470 / PARRAL, 29 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 13.394 de fecha 24.12.2015 que autoriza la adquisición de 5 baños químicos portátiles para la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 13.394 de fecha 24.12.2015 que autoriza la adquisición de 5 baños químicos portátiles para la Dirección de Obras Municipales al proveedor MOVILES DE CHILE S.A., Rut N° 96.702.560-7.
- 2.- **Que**, estos baños fueron cotizados el día 09.12.2015 por la empresa antes aludida, indicando como precio unitario \$521.000.- no mencionando en la cotización si es con o sin impuestos.
- 3.- **Que**, con fecha 24.12.2015 se emitió la OC N° 2595-961-SE15 por un monto total de \$2.605.000.-
- 4.- **Que**, con fecha 28.12.2015 se recibió correo electrónico de la empresa MOVILES DE CHILE S.A. indicando que los precios son más IVA.
- 5.- **Que**, el valor correspondiente al IVA es de \$494.950.-
- 6.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 13.394 de fecha 24.12.2015 en el punto N°1 del Decreto en el siguiente sentido:

Donde dice: dos millones seiscientos cinco mil pesos (\$2.605.000.-) IVA Incluido.

Debe decir: Tres millones noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos (\$3.099.950.-) IVA Incluido.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable: el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 13.394, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- SECPLAN